

Guatemala, 31 de enero de 2013

Licenciada
Cinthy Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, de los grupos de gastos 1: Servicios No Personales; 2: Materiales y Suministros; y 4: Transferencias Corrientes, de los programas 01, 05, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de los fondos rotativos internos, ocurridos durante el período comprendido del 01 de mayo, al 31 de agosto de 2012, correspondiente al 73.28 % del presupuesto ejecutado de los grupos 1, 2 y 4, que asciende a la cantidad de Q. 1.522,987.57. Así como la visita a 5 Establecimientos Educativos Oficiales, en los cuales se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento de los fondos de gratuidad, bolsas de estudio y programas de apoyo. Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

No. 1 No tienen libro para el control de las llamadas telefónicas

Condición

Durante el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto 2012, se constató que en el Instituto Diversificado Perito en Administración de Empresas Adscrito al INEB "José Rodríguez Cerna", del Municipio de Zacapa, que recibe fondos para la gratuidad no tienen implementado un control interno, para el registro de las llamadas telefónicas realizadas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:





Recomendación

Que el Director Departamental de Educación de Zacapa gire instrucciones por escrito a los supervisores del área, para que le indiquen al Director del Instituto Diversificado Perito en Administración de Empresas Adscrito al INEB "José Rodríguez Cerna" y demás establecimientos educativos oficiales, que reciben fondos para la gratuidad, que procedan a gestionar la autorización de un libro, para el control de las llamadas, ante la supervisión correspondiente.

No. 2

Deficiente supervisión a los programas de apoyo

Condición

Durante el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto 2012, se constató que el supervisor educativo del área y personal del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, no verifican al 100% el cumplimiento de la ejecución de los programas de apoyo -alimentación escolar, útiles escolares y valija didáctica-, de los fondos que recibe la Escuela Oficial Urbana Mixta, JM. "José Archila Lemus". Código 19-01-0011-43 del Municipio de Zacapa.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación

El Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Supervisor Educativo del área y al personal del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, a efecto de requerirles que realicen visitas oportunas a los establecimientos educativos oficiales que reciben fondos, para verificar el cumplimiento de la ejecución de los fondos rotativos para programas de apoyo.

No. 3

Diario de menús de alimentación no esta autorizado

Condición

Durante el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto 2012, se constató que el diario de menús (registro diario de alimentos preparados y entregados diariamente a los niños y niñas) de la Escuela Oficial Urbana Mixta, JM. "José Archila Lemus". Código 19-01-0011-43 del Municipio de Zacapa, que recibe fondos rotativos para programas de apoyo, no está autorizado por el Supervisor Educativo del área.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación

El Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Director del establecimiento educativo oficial, proceda a gestionar la autorización de los menús ante la supervisión del área.

A handwritten signature or set of initials is located in the bottom left corner of the page.

No. 4

No emiten certificación de recepción de los insumos y productos adquiridos

Condición

Durante el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto 2012, se constató que el Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta, JM. "José Archila Lemus". Código 19-01-0011-43 del Municipio de Zacapa, que recibe fondos rotativos para programas de apoyo, no emite a la Dirección Departamental de Educación de Zacapa certificación de los insumos y productos adquiridos.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Recomendación

El Director Departamental de Educación de Zacapa, gire sus instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, para que de inmediato se establezcan lineamientos que indiquen a los Directores de los establecimientos educativos públicos que cuentan con Consejo Educativo u otra Organización de Padres de Familia, cuya documentación no se encuentra actualizada ante DIGEPSA y que recibe fondos para los programas de apoyo, que al comprar suministros y productos emitan la certificación correspondiente.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-12719-1-2012, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. 030-2012 de fecha 06 de noviembre de 2012, del libro de hojas movibles para actas autorizados por la Contraloría General de Cuentas con el registro 4538-R-19-2010, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de un (1) hallazgo y nueve (9) deficiencias de control interno, derivadas de la Auditoría Financiera con Enfoque Integrado, del Presupuesto de Ingresos y Egresos, practicada a la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, durante el periodo 2011, que se notificaron por medio del informe No. DIDAI385-FIN170-ZAC10-2011, se determinó que el estado actual de los mismos es el siguiente:

Siete (7) fueron implementadas: Hallazgo No. 1 Falta de copia de expedientes de adjudicación de becas escolarizadas., y las Deficiencias de Control Interno No. 1. Tarjetas de responsabilidad no están actualizadas. No. 4. Servicios de limpieza realizados ineficientemente. No. 5. Consignación de información errónea en el formulario FR03 documento de rendición de fondo rotativo de bolsas de estudio. No. 6. Tachones en tarjetas de control de materiales y suministros. No. 7. Cantidades reportadas erróneamente en el reporte de existencias de almacén., y No. 8. No se cuenta con un sistema informático de expedientes de alumnos beneficiados con becas escolarizadas.



Dos (2) se encuentran en proceso: Deficiencias de Control Interno: No. 2. Formulario para chequeo de bienes sin Vo. Bo., ni correlativo y la No. 9. Inconsistencia en descuentos realizados del IGSS.

Una (1) se encuentra incumplida: Deficiencias de Control Interno: No. 3. No se conforma comisión receptora de las compras de bienes.

Compromisos adquiridos por los responsables, según el punto **CUARTO**, del Acta No. 0031-2012 de fecha doce de noviembre de 2012, las autoridades responsables de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa se comprometen a cumplir con la implementación de las recomendaciones incumplidas -pendientes- y en Proceso en un plazo de diez -10- días hábiles a partir del 13 de noviembre de 2012.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, el cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,